



**Ponencia para Reglamentos de Alquileres a Corto Plazo del Municipio de San Juan, hoy 1 de marzo de 2019:**

Mi nombre es Elena M. Pagán San Miguel. Soy propietaria de Dreams Hotel Puerto Rico y de Dreams Hotel Miramar, ambos localizados en el Municipio de San Juan, ambos hoteles endosados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Para obtener el endoso de la Compañía de Turismo, hay muchos pasos a seguir y muchos requisitos que cumplir.

Los airbnb es como Uber que vinieron para quedarse y aportan a la economía mucho dinero. Pero debe existir algún tipo de regulación, para facilitar su integración y la sana convivencia.

**Antes de profundizar en el tema quiero expresar varias experiencias:**

1. Un día recibí una pareja de canadienses en Río Piedras que se fueron a hospedar a un airbnb en la Ponce de León.

Los jóvenes subieron a su habitación y los estaban esperando con armas para quitarle todas sus pertenencias, entre ellas su pasaporte, tarjetas etc.

Llegaron al hotel desesperados y desconsolados por la mala experiencia y el susto inmenso.

Yo les di albergue gratuito y les ayude con el proceso de salir del país.

2. Tuve unas señoras mayores como de más de 80 años que llegaron a Río Piedras por una noche porque alquilaron un airbnb en la calle Fortaleza. Cuando el taxista las va a llevar el lugar no existía y ya le habían cobrado.

3. Recibo unos jóvenes por dos noches y después iban para un Airbnb en Ponce. Cuando llegaron a Ponce se encontraron que era una casa de madera de las de antes tratadas en socos, y cayéndose de un lado, en donde era muy difícil poder pernoctar de manera segura.

4. He recibido más de 10 personas que llegan al lugar y no existe, o el lugar está sin muebles en condiciones sucias y precarias. Y ya en Miramar con el poco tiempo que llevamos he recibido dos personas con la misma situación.

5. Se están utilizando los airbnb para procesar drogas, prostitución, y por ende dañando muchas áreas que se deben proteger, como lo es el Viejo San Juan.

**Con esto le digo que si bien es una gran opción, la que no siempre es económica, pero puede causar mucho daño al turismo y a la imagen de un país como destino turístico.**

Airbnb es una competencia desleal con los hoteles, hostales, bed and breakfast que ya ofrecen estadías a diversos mercados y a diversos precios, y explico porque:

**1. Para ser endosados por la CTPR, hay que cumplir primeramente con muchos criterios y requisitos mínimos:**

a. Seguridad. Roceadores, detectores de incendio, escaleras de emergencia, entre otros.

8. Empleados y pago de Seguro Social, Fondo y otros requisitos. Esto se presta para que se evada este tipo de impuesto.

**Puntos de los que difiero de la legislación:**

No estoy de acuerdo con que se quiera limitar la cantidad de apartamentos a corto plazo que una persona pueda tener, ya que vivimos en un país libre y el comercio contribuye a nuestra economía.

Airbnb y alquileres a corto plazo son una gran opción y hay campo y diversidad de clientes para todos, pero debe ser regulado para facilitar la convivencia de todos los sectores.

*Elena de la Paz*